EVALUACIÒN DE OFERTAS Y VERIFICACIÒN DE REQUISITOS

En San Diego-Cesar, a los 28 días del mes de mayo del 2026, **ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA**, Rectora de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices del Municipio de San Diego, procede a Evaluar y Calificar los requisitos de las ofertas presentadas para la: Prestación de Servicios de mano de obra para el cerramiento de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, Sede Central, mediante la construcción de un muro de 145,20 metros cuadrados en bloque de cemento de 15 centímetros de espesor, incluyendo columnas de 25 x 15 centímetros, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución."

Habiendo llegado el día y la hora límite para la presentación de las ofertas, se observa que se presentaron las siguientes propuestas, como se relacionan a continuación:

PROPONENTE	CEDULA -NIT	No. De CUADERNOS	VALOR DE LA OFERTA
ASTRID AZYADED AVILA LUBO REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUMAT SYM S.A.S	40.936.577	UNO	$26.126.520.00
JUAN CARLOS SARRIA AGUILERA	12.647.743	UNO	$24.445.560.00
DONALDO JAVIER VILORIA CASTILLO Representante legal DYCESCOL	8.486.613	UNO	$22.345.796.00

1. **FACTORES ECONÒMICOS DE ESCOGENCIA- ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**
   La oferta económica que proponga el menor valor y la calidad del servicio, será la escogida para verificar requisitos y así ser aceptada.

2. **FACTORES DE VERIFICACIÒN.**

a. Requisitos Jurídicos Habilitantes.

Nombre del Proponente con Menor Valor en su Oferta: **DONALDO JAVIER VILORIA CASTILLO,** Identificado con la Cedula de Ciudanía No. 8.486.613, **Representante legal de DYCESCOL.**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI/NO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de la Cedula al 150%	SI		SI
Cámara de Comercio vigente	SI		SI
Registro Único Tributario RUT	SI		SI
Certificado de Antecedentes Disc. Contraloría.	SI		SI
Certificado de Antecedentes Disc. Procuraduría.	SI		SI
Certificado de Cumplimiento Seguridad Social.	SI		SI

La Rectora de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices, del Municipio de San Diego, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva, señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150

de 2007 y reglamentado por el Decreto 2474 de 2008 y teniendo en cuenta que se trata del procedimiento contemplado en el Decreto 4791 de 2008, se realizó la verificación de la Oferta Económica y se estableció que el menor precio ofrecido fue la del Señor (A)**: DONALDO JAVIER VILORIA CASTILLO,** Identificado con la Cedula de Ciudanía No. 8.486.613, **Representante legal de DYCESCOL.** una vez revisados los requisitos habilitantes, se constató que CUMPLIÓ como se evidencia en el cuadro que antecede, por lo tanto, se recomienda aceptar la oferta de**: DONALDO JAVIER VILORIA CASTILLO**: identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. 8.486.613.

Atentamente,

ESTHER JOSEFINA OÑATE ZULETA
Rectora
C.C. No. 26869788